



# **Nuevas Directivas Europeas. Nuevas responsabilidades para las empresas**

**Cristina Riestra López**

TO FIGHT  
**GREENWASHING**  
THE COMMISSION  
PROPOSED NEW LEGISLATION

**ANTECEDENTES**

# HOJA DE RUTA DE LAS EMPRESAS EUROPEAS



La UE primera región del mundo **climáticamente neutra** en el año 2050.



### OBJETIVOS CLIMÁTICOS

Impulso modelos EC para lograr el cumplimiento de los objetivos



### MATERIAS PRIMAS Y RECURSOS

Necesidad de buscar alternativas ante el agotamiento



### EMPODERAMIENTO DEL CONSUMIDOR

Importante papel del consumidor en la transición del modelo lineal al circular

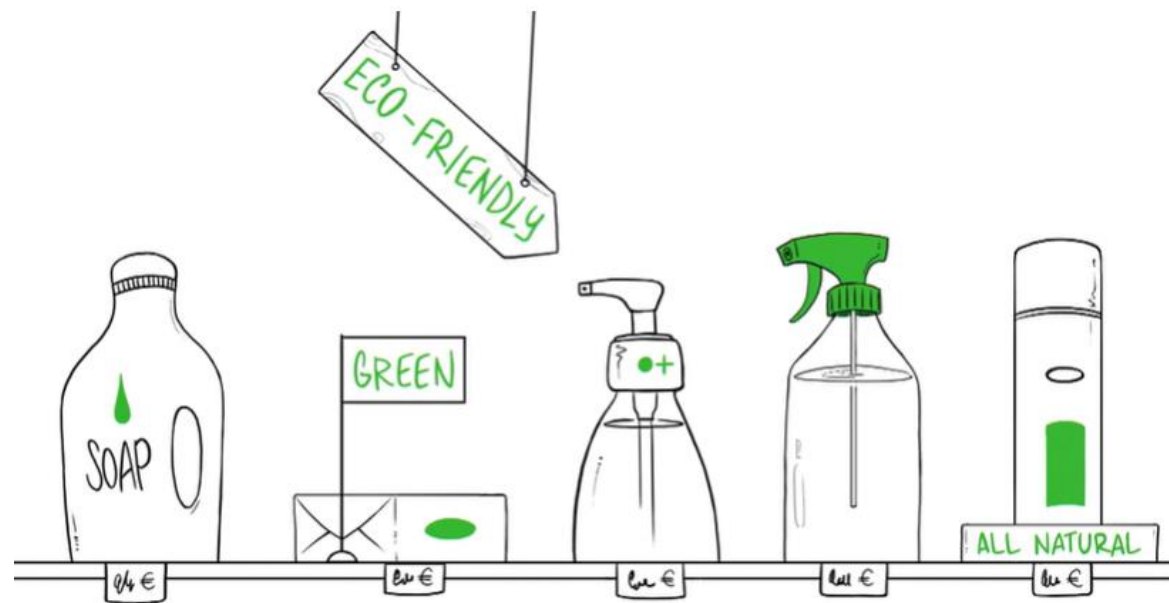
# EMPODERAMIENTO DE LOS CONSUMIDORES

Hacer que los productos sostenibles sean la norma en un mercado único más resiliente





- Directiva Empoderamiento del Consumidor
- Directiva sobre Green Claims
- Directiva Derecho a Reparar



**01.**

Directiva empoderamiento del Consumidor

# Directiva sobre empoderamiento del consumidor para la transición ecológica – D2024/825 –



## ORIGEN

Es una Directiva nueva pero su contenido modifica la:

- Directiva 2005/29/CE sobre prácticas comerciales desleales
- Directiva 2011/83/UE sobre derechos de los consumidores



## OBJETIVO

Que los consumidores puedan tomar decisiones de compra informadas y contribuir así a patrones de consumo más sostenibles.

En contra de:

- Ecoimpostura
- prácticas que dañan la economía sostenible



## EN VIGOR

Publicada en el DOUE

- 6 de marzo de 2024
- Transposición en la futura Ley de Consumo Sostenible

# Directiva sobre empoderamiento del consumidor para la transición ecológica – D2024/825 –



## RIGOR

Enfocada a exigir veracidad en la comunicación sobre:

- Temas o datos sociales
- Ambientales y sobre circularidad



## AMBITO APLICACION

Aplica a las comunicaciones comerciales:

- Afirmaciones no obligatorias
- Todo tipo de comunicaciones (textuales, pictóricas, gráficas o simbólicas, escritas, orales o audiovisuales)



## CLARIDAD

Añade definiciones clave y pautas claras:

- afirmación medioambiental
- distintivo de sostenibilidad
- comportamiento medioambiental excelente reconocido



# Directiva sobre empoderamiento del consumidor para la transición ecológica – D2024/825 –



## OMISIONES ENGAÑOSAS

En caso de comparadores de product, se considera engañoso omitir Información sobre:

- Método comparación o productos objeto de la comparac.
- Proveedores de producto



## ACCIONES ENGAÑOSAS

Se considerarán:

- Prácticas comerciales que contengan información falsa o que induzca o pueda inducir a error
- Prácticas comerciales que supongan: afirmaciones y compromisos ambientales no claros o anunciar beneficios irrelevantes

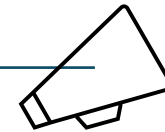


## PRÁCTICA DESLEAL

- Exhibir distintivos de Sostenibilidad no certificados
- Hacer afirmaciones ambientales sesgadas
- Utilizar la compensación de emisiones
- Presentar obligaciones legales como destacado.

# Directiva sobre empoderamiento del consumidor para la transición ecológica – D2024/825 –

La Directiva de Empoderamiento del Consumidor está diseñada para proporcionar a los consumidores la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre la sostenibilidad de los productos que compran.



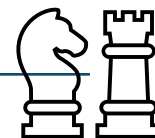
**Transparencia  
en la  
Comunicación**



**Pruebas  
verificables**



**Protección  
del  
Consumidor**



**Impacto interno  
en las estrategias  
de las empresas**



## 02.

### Directiva sobre Green Claims

# Directiva sobre green claims



## OBJETIVO

- Garantizar que las declaraciones de sostenibilidad de las empresas sean fiables, comparables y verificables
- Proteger al consumidor del Greenwashing
- Contribuir a una EC y verde
- Igualdad de condiciones en el desempeño ambiental.



## EN VIGOR

- No publicada
- Acuerdo Parlamento el 12 de marzo.
  - Se retomará con posterioridad a las elecciones europeas



## POLITICAS RELACIONADAS

Vinculada con:

- Directiva empoderamiento del consumidor
- Reglamento ecodiseño para productos sostenibles
- Estrategia de la Granja a la mesa

# Directiva sobre green claims



## AMBITO DE APLICACION

La propuesta apunta a afirmaciones explícitas que:

- Actualmente no están cubiertos por otras normas de la UE,
- Se realizan de forma voluntaria por las empresas hacia los consumidores, y que
- Pretendan cubrir los impactos, aspectos o desempeño ambientales de un producto o del propio comerciante.



## MEDIDAS CLAVE

La propuesta incluye:

- Criterios claros sobre cómo las empresas deben demostrar sus declaraciones y etiquetas medioambientales,
- Requisitos para que estas afirmaciones y etiquetas sean verificadas por un verificador independiente y acreditado, y
- Nuevas normas sobre la gobernanza de los sistemas de etiquetado medioambiental para garantizar que sean sólidos, transparentes y fiables

## Directiva sobre green claims

La Directiva sobre Green Claims regula específicamente las afirmaciones ecológicas que las empresas hacen sobre sus productos y servicios.



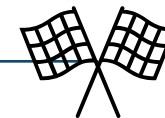
**Normas  
Claras y  
Uniformes**



**Certificaciones  
y etiquetas**



**Auditorias  
y  
monitoreo**



**Mejor  
posicionamiento  
de las empresas**



**03.**

Directiva Derecho a reparar

# Directiva sobre derecho a reparar



## OBJETIVO

Favorecer los hábitos de consumo y modelos de negocio más sostenibles :

- incentivando que los consumidores reparen los bienes tras la finalización de la garantía legal,
- reduciendo los residuos y facilitando el arreglo de bienes a un precio más asequible.



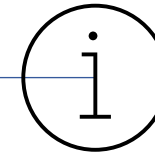
## OBLIGACIONES

- La nueva normativa garantiza que los fabricantes presten servicios de reparación oportunos y rentables e informen a los consumidores sobre su derecho a la reparación.
- Una vez expirada la garantía legal, el fabricante seguirá obligado a reparar productos domésticos comunes, técnicamente reparables según la legislación de la UE, como lavadoras, aspiradoras e incluso teléfonos inteligentes

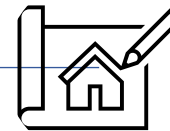


# Directiva sobre derecho a reparar

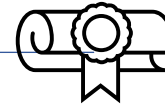
La Directiva sobre el Derecho a Reparar tiene como objetivo prolongar la vida útil de los productos y reducir el desperdicio electrónico.



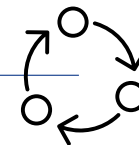
**Acceso a la información y piezas de repuesto**



**Diseño para la reparabilidad**



**Garantías y servicios de reparación**



**Adaptar procesos de diseño y producción**



**CONCLUSIONES**

# CONCLUSIONES

TRANSPARENCIA Y VERACIDAD  
EN LA COMUNICACIÓN

EVIDENCIA DOCUMENTADA Y  
VERIFICABLE

SANCIONES POR  
INCUMPLIMIENTO

CERTIFICACIONES Y  
ETIQUETAS ECOLÓGICAS

AUDITORÍAS Y MONITOREO

DERECHO A REPARAR





**Gracias**

[criestra@ceoe.es](mailto:criestra@ceoe.es)